LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, La profesional **LEYDI JOHANA DAZA ALVAREZ,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.082.910.760** cumplió el servicio social obligatorio como **ENFERMERA,** en las siguientes plazas y fechas:

Código de Plaza	Entidad	Modalidad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
4409000227013-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA - DIBULLA	Prestación de Servicios profesionales	17 de Febrero de 2016	17 de Febrero de 2017

Dada en Riohacha a los 08 días del mes de Mayo de 2017.

LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA
Administrador Temporal del Sector Salud

Proyectó: Ricardo José Díaz Lindao, Director Técnico Desarrollo Institucional
Reviso: Leslie Bruzon Peñaranda, Profesional Especializado-IVC.